



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



Ref. Exp. nº 197/2018.

RESULTADO APERTURA SOBRE ÚNICO – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVAS Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA – AMPLIACIÓN DE COCINA EN CENTRO DE MAYORES DE SAN AGUSTÍN.

AMPLIACIÓN DE COCINA EN CENTRO DE MAYORES DE SAN AGUSTÍN

PLICA	EMPRESA	PROP. ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN
1	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.	20.404,88	60,00
2	SERVIAL SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	18.634,56	30,00
3	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	20.644,70	53,00
4	CONSTRUCCIONDE DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD	18.392,18	48,00
4		78.076,32	191,00
	MEDIA	19.519,08	47,75
	10%	1.951,91	4,78
	MEDIA - 10% (INCURSOS EN BAJA TEMERARIA)	17.567,17	42,98
	MEDIA + 10%	21.470,99	52,53

1.- Atendiendo al resultado anterior y, puesto que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación establece, en relación con el precio ofertado, que se consideran desproporcionadas o anormales las ofertas que propongan un precio que se encuentren en los siguientes supuestos:

Quando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

PLICA	EMPRESA	PROP. ECONÓMICA
1	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.	20.404,88
2	SERVIAL SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	18.634,56
3	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	20.644,70
4	CONSTRUCCIONDE DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD	18.392,18
4		78.076,32
	MEDIA	19.519,08
	10%	1.951,91
	MEDIA - 10% (INCURSOS EN BAJA TEMERARIA)	17.567,17

Al no estar ninguna oferta por debajo del 10% de la media de las presentadas, ninguna contiene valores desproporcionados o anormales.



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



5.- En relación al plazo de ejecución, el pliego establece que se considerará plazo de ejecución anormal o desproporcionado aquel que sea inferior en un 10 % al plazo de ejecución medio de las ofertas presentadas y admitidas:

PLICA	EMPRESA	PLAZO EJECUCIÓN
1	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.	60,00
2	SERVIAL SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.	30,00
3	LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	53,00
4	CONSTRUCCIONDE DE OBRAS Y EDIFICACIONES MONTEAGUD	48,00
4		191,00
	MEDIA	47,75
		10%
	MEDIA - 10% (INCURSOS EN BAJA TEMERARIA)	42,98

Por tanto, el plazo de ejecución propuesto por las empresas **SERVIAL SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.**, se considera que contiene valores anormales o desproporcionados, por lo que se les requerirá para que en un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación justifiquen sus ofertas de plazo de ejecución.

